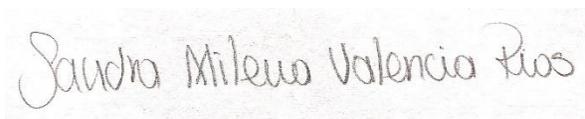


Radicado: 2021-106

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 29 de agosto de 2023. La dejo en el sentido que el día de hoy en conversación sostenida con el apoderado de la parte demandada me informó que no podía acceder a la audiencia programada para el próximo jueves 31 de agosto en forma virtual, toda vez que se encuentra adelantando estudios que le impiden la conexión. Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RIOS

SECRETARIA

Auto de sustanciación: 1532

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés

Dentro del presente proceso **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**, promovido por **E.B.G.** representado por su progenitora **ANGIE ALEJANDRA GÓMEZ QUINTERO**, quien actúa a través de apoderado judicial, en contra de **JORGE OMAR BUITRAGO GALLEGO**, se agrega memorial presentado por el apoderado del demandado, con el cual solicita aplazamiento de la audiencia, razón por la cual se fija como nueva fecha el día **15 de septiembre de 2023 a las 9:00 a.m.**

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b886fd6662d3b5eb581e8f8ac2182678abaf1620329fed3257de31a9ed4f75f6**

Documento generado en 01/09/2023 05:20:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>